



RESOLUCION No. 294 DE

 (18 SEP 2017)
 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, PERIODO 2017-2019

 EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
 En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado por el artículo 16 de la ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1228 de 2005, en todos los organismos y entidades regulados por dicha normatividad, debe existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados, quienes deben ser de Carrera Administrativa, elegidos por votación directa de los funcionarios.

Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005 estipula que: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección."

Que los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, a excepción de los empleados provisionales, previa elección democrática llevada a cabo el día 07 de septiembre de 2017, designaron como sus representantes en la Comisión de Personal a los siguientes funcionarios; Principales: MARIO SARMIENTO GUALDRÓN, PROFESIONAL UNIVERSITARIO-EDUCACIÓN, Identificado con C.C. N° 13.838.821 de Bucaramanga y MARTA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, INSPECTORA DE POLICIA URBANA, Identificada con C.C. N° 30733515 de Pasto, como SUPLENTES: GUILLERMO JOSÉ LOPEZ GUERRERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO-EDUCACIÓN, Identificado con C.C. N° 87.571.305 de Pasto y ANA MARÍA ERASO BASANTE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO-EDUCACIÓN, Identificada con C.C. N° 30.738.586 de Pasto.

Que mediante oficio de 13 de septiembre de 2017, la señora ANA MARIA ERASO BASANTE, renuncia al cargo de suplente de la señora MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, dentro de la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, 2017-2019, siendo necesario designar en este cargo, al señor ARMANDO MUÑOZ PEREZ identificado con C.C. N° 12.983.234 de Pasto, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Municipal, teniendo en cuenta que ocupa el siguiente lugar según el número de votos obtenidos.

Que por parte del nominador se designaron como sus representantes, PRINCIPALES a los Doctores INGRID MAVIE LEGARDA MARTINEZ, Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, y CRISTIAN EDEN MELO QUETAMA, ASESOR JURIDICO, Código 115, grado 10, y como SUPLENTES a las doctores LILIANA DEL ROSARIO PANTOJA MESIAS, Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública e ILDA MAGALY ARTEAGA ROMERO, Subsecretaría de Gestión y Proyectos.

Que mediante oficio N° 1491/839-2017 de 08 de septiembre de 2017, la Administración Municipal por medio de la Subsecretaría de Talento Humano, comunicó a los representantes de los empleados su elección dentro de la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, periodo 2017-2019, contado desde el 18 de septiembre de 2017, el inicio de su período de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pasto,



RESOLUCION No. 294 DE
(18 SEP 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, PERIODO 2017-2019

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, como se indica a continuación:

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Principales:

INGRID MAVIE LEGARDA MARTINEZ, Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales

CRISTIAN EDEN MELO QUETAMA, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud.

Suplentes:

LILIANA DEL ROSARIO PANTOJA MESIAS, Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ILDA MAGALY ARTEAGA ROMERO, Subsecretaria de Gestión y Proyectos.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

Principales:

MARIO SARMIENTO GUALDRÓN, Profesional Universitario.

MARTA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE, Inspectora de Policía Urbana.

Suplentes:

GUILLERMO JOSÉ LOPEZ GUERRERO, Auxiliar administrativo

ARMANDO MUÑOZ PEREZ, Auxiliar de Servicios Generales

ARTICULO 2º.- Designar a la Doctora ANGELA LORENA GUERRERO ZUÑIGA, en su calidad de Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, o quien haga sus veces, como Secretaria de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no tendrá voto ante la misma, y se encargará de llevar las actas de las sesiones y los archivos documentales que se produzcan en su ejercicio, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1228 de 2005.

ARTICULO 3º.- El Jefe de Control Interno asistirá a las sesiones de la Comisión de Personal, para efectos de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el cual reza " Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la respectiva entidad".

ARTICULO 4º.- Los representantes de los empleados de carrera, señores MARIO SARMIENTO GUALDRÓN, MARTA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE y GUILLERMO JOSÉ LOPEZ GUERRERO, ARMANDO MUÑOZ PEREZ harán parte de la Comisión de Personal hasta el 18 de septiembre de 2019, fecha en la cual se cumple su período de dos (2) años.



RESOLUCION No. 294 DE
18 SEP 2017.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, PERIODO 2017-2019

- ARTICULO 5°.- La Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, se sujetará al cumplimiento de sus obligaciones, funciones y deberes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1228 de 2005.
- ARTICULO 6°.- Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano, adjuntar copia del presente acto administrativo a la historia laboral de cada uno de los funcionarios que conforman la precitada Comisión.
- ARTICULO 7°.- Comuníquese el presente acto a través de la Subsecretaría de Talento Humano, a todos los miembros de la Comisión de Personal, como al Jefe de la Oficina de Control Interno; así mismo a las diferentes dependencias y servidores de carrera administrativa de la Entidad Municipal, como a los sindicatos de empleados públicos.
- ARTICULO 8°.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

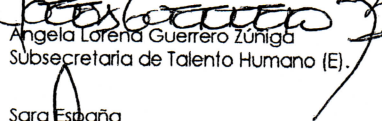
Dada en San Juan de Pasto, a los 18 SEP 2017


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Aprobó:


Ana María González
Jefe de Oficina Jurídica del Despacho

Revisó:


Angela Lorena Guerrero Zúñiga
Subsecretaria de Talento Humano (E).

Proyectó:


Sara España
Contratista T.H.